



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A VETERINARIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN LA FUNDACIÓN PÚBLICA GALEGA ROF CODINA

Por resolución de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Galega Rof Codina (en adelante FPGRC), se anuncia la convocatoria de la plaza de facultativo/a de Diagnóstico por Imagen.

En cumplimiento de la Ley 16/2010, de 17 de noviembre, de organización y funcionamiento de la Administración General y del sector público autonómico de Galicia y Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego, de acuerdo con:

- Carta Fundacional y Estatutos de la FPGRC.
- Delegación de facultades al Patronato de la FPGRC al director gerente de la misma.
- Informe favorable de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuestos de fecha 06/03/2023

DISPONGO:

Primero. - OBJETO DEL PROCESO

Anunciar la convocatoria de un concurso-oposición para cubrir con carácter temporal por sustitución do titular de la siguiente plaza:

- 651PND15 - Facultativo/a Veterinario de Diagnóstico por Imagen.

El proceso de selección será mediante concurso-oposición.

No se reserva ninguna plaza para personas con discapacidad igual o superior al 33% por no alcanzar el mínimo necesario.

Segundo. - REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas candidatas que deseen participar en el proceso selectivo deberán poseer y/o cumplir, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad
 - Ser español.
 - Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

- Ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores.
- Independientemente de su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el/la cónyuge de los nacionales de algún Estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.
- Asimismo, y con las mismas condiciones que los/as cónyuges, podrán participar los/las descendientes y los del/su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- Aquellas personas que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación legal, siendo titulares de un documento que las habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrá participar quien se encuentre en situación de residencia temporal, quien se encuentre en situación de residencia permanente, quien se encuentre en situación para residir y trabajar, así como los refugiados.
- Edad
 - Tener 18 años de edad o más, y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa (65 años).
- Titulación
 - Deberá poseerse la titulación establecida en el anexo de las bases de la convocatoria.
- Compatibilidad funcional
 - No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Habilitación
 - No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas. No estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. No pertenecer al mismo cuerpo o escala a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- Estar en posesión del título de CELGA 4, perfeccionamiento en gallego o equivalente debidamente homologado por la Dirección de Política Lingüística.

Tercero.- CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

La plaza tendrá unas condiciones según el descrito en el anexo a estas bases.

Cuarto.- INSTANCIA

El plazo de solicitud de bases y presentación de instancias será de 15 días naturales contados a partir de su publicación en la página web de la FPGRC (www.rofcodina.org). La entrega se realizará en la web de la FPGRC, según el modelo de instancia disponible en la web.

Los/as aspirantes deberán acompañar junto al modelo de instancia, copia de su documento nacional de identidad y *su curriculum vitae*, debidamente justificado mediante copias de los títulos o cualquier otros documentos acreditativos que consideren oportunos, quedando obligado a presentar los originales que les hayan sido requeridos. La documentación que cada aspirante acompañe a su solicitud deberá estar agrupada y debidamente rotulada. Los méritos alegados y no probados de la manera señalada en el presente punto no serán tenidos en cuenta.

También deberán acompañar documento justificativo de estar en posesión del título de CELGA 4, perfeccionamiento en gallego o equivalente debidamente homologado por la Dirección de Política Lingüística a los efectos de la exención de la prueba de lengua gallega.

Quinto.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará un listado provisional de admitidos al proceso y otro motivado de excluidos en la página web de la FPGRC. Se podrá un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de dicho listado para que los aspirantes puedan subsanar, de ser posible, el defecto que haya motivado su exclusión. Al día siguiente se publicará la lista definitiva de admitidos al proceso y convocatoria de las pruebas que se realizarán el quinto día hábil posterior.

Sexto.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Para regular el funcionamiento del Tribunal, serán de aplicación las "Instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los órganos de selección" de 11 de abril de 2007, modificadas por el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 8 de abril de 2010.

La composición del Tribunal de Selección será la siguiente:

- Presidente: Pilar Martínez García, vicegerenta general técnica de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Vocal 1º: Andrés Barreiro Lois, jefe de Servicio de Diagnóstico por Imagen del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVVU-RC) y profesor titular de Universidad.
- Vocal 2º: Antonio González Cantalapiedra, director veterinario del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVVU-RC) y profesor titular de Universidad.
- Vocal 3º: María Luisa Suárez Rey, jefa de Servicio de Medicina Interna del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVVU-RC) y profesora titular de Universidad.
- Secretaria: Mónica Vila Pastor, facultativa del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVVU-RC) y profesora asociada de Universidad.

Para que el Tribunal de Selección se constituya válidamente, será necesaria la asistencia de todos los miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría.

Los aspirantes podrán recusar aquellos miembros del Tribunal que, encontrándose incurso en alguna de las causas de abstención relacionadas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no se abstuvieran.

Séptimo.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección se realizará a través de un concurso-oposición: una prueba selectiva, la valoración de méritos y una entrevista personal.

Los/as aspirantes deberán acreditar el conocimiento de la lengua gallega superando una prueba eliminatoria que se celebrará el mismo día que la prueba selectiva teórica en la FPGRC y consistirá en una traducción castellano-gallego y otra gallego-castellano cuyo resultado será de apto o no apto. Estarán exentos de realizar dicha prueba quienes se encuentren en posesión del título de CELGA 4, perfeccionamiento en lengua gallega o estudios equivalentes homologados por el órgano competente en materia de política lingüística antes de la finalización del plazo para presentación de instancias.

El temario dala prueba selectiva teórica se desarrolla en el ANEXO I. La prueba teórica consistirá en un examen escrito de 60 preguntas tipo test (incluyendo imágenes) y un tema a desarrollar. Las preguntas tipo test tendrán esas respuestas alternativas de opción múltiple, cada pregunta correcta tendrá un valor de 0,5 punto, 3 preguntas incorrectas restarán 0,5 puntos. Cada parte de la prueba dará el 50% de la puntuación total de la misma (50% el tipo Test, 50% tema a desarrollar). Tras la prueba selectiva, el Tribunal realizará la

valoración curricular de los candidatos asignando una puntuación según lo establecido en el ANEXO II.

Los candidatos que superen la fase de oposición y la de concurso (mínimo 50 puntos según el Anexo II) serán convocados al día siguiente para una entrevista personal que versará sobre perfil del candidato, disponibilidad de incorporación al puesto de trabajo, facilidad oral, capacidad de integración en grupos de trabajo, capacidad de empatía y relación con el público, etc.

Finalizadas las distintas fases del proceso, se publicará en la web de la FPGRC el listado de las personas candidatas y las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del concurso oposición.

En el caso de que dos o más candidatos/as obtuviesen la misma puntuación será preferido lo que alcanzara la mayor puntuación en la fase de oposición, puesto que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 7/2004 de Galicia para la igualdad de mujeres y hombres, no existe infracción del sexo femenino en la Fundación Rof Codina en esta categoría profesional. En el caso de persistir el empate, se resolverá por el orden alfabético del primer apellido y de ser igual por el segundo, a partir de la letra establecida en la Resolución de la Consellería de Hacienda de 29 de enero de 2015 (DOG número 28, de 11 de febrero) por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia. En último lugar, el empate se dirimirá por sorteo entre los implicados.

Octavo. – SELECCIONADOS/AS

El Tribunal de Selección propondrá a la presidencia de la FPGRC el/la candidato/a que supere todas las evaluaciones contempladas en el apartado anterior. Las resoluciones del Tribunal de Selección serán apelables ante éste, disponiendo para ello de un plazo de tres días hábiles.

Noveno. – CONTRATO

El contrato de trabajo derivado del presente concurso tendrá carácter TEMPORAL y estará supeditado en todos sus apartados a la autorización correspondiente por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Decimo. – RÉGIMEN LEGAL

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases de ésta y el Reglamento de Régimen Interno del HVU-RC. Para todo lo no previsto en estas se estará a



lo dispuesto en la Ley 16/2010, de 17 de noviembre, de organización y funcionamiento de la Administración General y del sector público autonómico de Galicia y la Ley 12/2006, de 1 de diciembre de fundaciones de interés gallego, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación que sean aplicables a las Fundaciones.

En Lugo, a 07 de marzo de 2023.

Fdo.: Antonio Javier Ferreira Fernández
Gerente de la Fundación Pública Galega Rof Codina

ANEXO I

REQUISITOS

- Estar en posesión del título de Licenciado/Grado en Veterinaria.
- Disponer de la Acreditación necesaria para dirigir/operar instalaciones de radiodiagnóstico.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

- Funciones:
 - Ejercicio de la profesión veterinaria con carácter exclusivo y en el ámbito del HVURC, atendiendo a los casos que la dirección del hospital le asigne y todos aquellos propios del área clínica.
 - Atención, seguimiento e informe de todos aquellos casos clínicos que requieran la intervención del facultativo contratado.
 - Servicio de Atención Continuada, atendiendo a guardias en el HVU-RC.
 - Colaboración con los demás servicios hospitalarios según las directrices de la Dirección Veterinaria y/o de la Dirección Gerencia del HVU-RC.
 - Integración en los grupos de investigación del HVU-RC.
- Horario: 37,5 horas a la semana.
- Retribución: se ajustará a las bases de cotización actualizadas establecidas para el puesto de facultativo del HVU-RC aprobadas por el Patronato de la FPGRC y ratificadas por las Direcciones Generales de Función Pública y Presupuestos de la Xunta de Galicia.

TEMARIO DE LA PRUEBA SELECTIVA

TEMA 1. PRINCIPIOS FÍSICOS, EQUIPOS, TÉCNICAS GENERALES. RADIOPROTECCIÓN. LEGISLACIÓN PERTINENTE.

TEMA 2: DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL TÓRAX EN PEQUEÑOS ANIMALES.

TEMA 3: DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL ABDOMEN EN PEQUEÑOS ANIMALES.

TEMA 4: DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO EN PEQUEÑOS ANIMALES.

TEMA 5: DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN GRANDES ANIMALES.

TEMA 6: MEDICINA NUCLEAR.

TEMA 7: RADIOTERAPIA.

ANEXO II

PONDERACIÓN DE MÉRITOS

Fase del concurso-oposición	Ponderación
Prueba selectiva	60%
<i>Curriculum vitae</i>	30%
Entrevista personal	10%

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

Criterios	Baremo
Prueba selectiva teórica, tipo TEST (preguntas correctas 0,5 punto, 3 preguntas incorrectas restan 0,5 punto).	Hasta 30 puntos
Prueba selectiva teórica, tipo TEMA.	Hasta 30 puntos
Total	60 puntos

VALORACIÓN DE MÉRITOS (CURRICULUM VITAE)

Criterios	Baremo
- Expediente académico (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula)	Hasta 2 puntos
- Postgrado: Doctorado, Diplomatura Europea, Acreditación AVEPA, Máster o Curso de Especialista Universitario afincado al puesto, otros títulos universitarios (0,5 puntos/título)	Hasta 2 puntos
- Reconocimiento académico (premio fin de carrera y/o doctorado, mención internacional de doctorado) (1 punto/mérito)	Hasta 2 puntos
- Docencia universitaria, cursos impartidos afines al puesto (0,04 puntos/hora)	Hasta 2 punto
- Cursos/congresos/jornadas recibidos afines al puesto (0,04 puntos/hora)	Hasta 2 punto

- Experiencia laboral en hospitales veterinarios (0,3 puntos/mes) - Experiencia profesional veterinaria clínica diferente a la del ámbito universitario (0,2 puntos/mes) - Contratos de Investigación / becas de investigación competitivas (0,1 puntos/mes)	Hasta 15 puntos
- Publicaciones internacionales (1 puntos/publicación en el ámbito objeto de la plaza) - Publicaciones nacionales (0,5 puntos/publicación en el ámbito objeto de la plaza) - Comunicación a congreso internacional (0,25 puntos/comunicación en el ámbito objeto de la plaza) - Comunicación a congreso nacional (0,15 puntos/comunicación en el ámbito objeto de la plaza) - Comunicación a jornadas locales (0,05 puntos/comunicación en el ámbito objeto de la plaza)	Hasta 4 puntos
- Idiomas (por cada nivel acadadol cada línea extranjera): • B1: 0,25 puntos • B2: 0,50 punto • C1: 0,75 puntos • C2: 1 punto	Hasta 1 puntos
Total	30 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUIRIDA (Prueba selectiva y méritos) = 50 Puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

Criterios	Baremo
Entrevista personal	Hasta 10 puntos
Total	10 puntos



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Año de graduación:	
Domicilio:	Localidade:	Tfno:	
SOLICITO: ser admitido/a en la convocatoria para proveer con carácter temporal el puesto de trabajo 651PND15 a que se refiere la Resolución dla Dirección Xerencia de la Fundación Pública Galega Rof Codina del _____, por considerar que reúno los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria			
TÍTULO DEL PUESTO: Facultativo/a de Diagnóstico por Imagen			
Relación de documentos que acompañan la presente solicitud			Nº de orden
Fecha de firma: ____ de _____ de 2023		Espacio reservado para registro de entrada	
La Fundación Rof Codina, con domicilio social en Carretera da Granxa S/N Facultad de Veterinaria USC 27002 Lugo, en aras de garantizar un estricto cumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos personales y el ejercicio de sus derechos personales, le informa que los datos personales que Vd. nos proporcione, así como los datos a los que esta Fundación tenga acceso como consecuencia de la presente convocatoria, del mantenimiento de la relación que le une o le pueda unir con esta Fundación, del envío de comunicaciones incluyendo las comunicaciones electrónicas y de la gestión integral de su información personal en la Fundación, serán incorporados a varios ficheros automatizados o no, para lo cual Vd. presta su consentimiento expreso, preciso e inequívoco. Dichos ficheros, han sido debidamente inscritos ante el Registro General de Protección de Datos. La Fundación le garantiza en todo momento el derecho a conocer los criterios y programas utilizados. La finalidad de estos ficheros responde a la necesidad del tratamiento de su información personal para la gestión tanto económica como administrativo-docente y de investigación así como para la realización de actividades de difusión y publicidad de la Fundación. Todos los datos que se le solicitan son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de concluir o mantener la relación que le une con la Fundación. La Fundación le informa que su información podrá ser cedida en virtud de las cesiones obligatorias establecidas en la Ley así como a aquellas empresas, entidades u organismos patrocinadores así como a través de las publicaciones o acciones de difusión realizadas por la Fundación para lo cual VD. consiente expresamente. La Fundación garantiza que ha adoptado las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, así como el tratamiento confidencial de los Datos Personales de conformidad con la legislación vigente aplicable, si bien, podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores. La Fundación le garantiza en todo momento el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito e indicando el concreto derecho que desea ejercitar a cualquiera de las direcciones anteriormente indicadas.			

SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA GALEGA ROF CODINA